



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 30 de septiembre de 2014.

Número 117

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los CC. Juan Pedro Turrubiates Cárdenas y Yolanda Sotuyo Maldonado del poblado "LIBERTAD MISIÓN Y SABINO UNIDOS" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 428/2013. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO Secretarial mediante el cual se Autoriza a la Escuela Particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, para que imparta los Estudios de Educación Preescolar en Altamira, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Secretarial mediante el cual se Autoriza a la Escuela Particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, para que imparta los Estudios de Educación Preescolar en Altamira, Tamaulipas..... 5

ACUERDO mediante el cual se otorga a la persona moral denominada **SERVICIOS DE ENFERMERÍA DE REYNOSA, A.C.**, que auspicia a la Escuela de Enfermería **DR. JOSÉ ÁNGEL CADENA Y CADENA**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan de estudios de Tipo Superior: Licenciatura en Enfermería; modalidad escolarizada, plan semestral, que se impartirá en, Reynosa, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER JUDICIAL****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO****DISTRITO 30**

EXPEDIENTE: 428/2013

POBLADO: "LIBERTAD, MISIÓN Y SABINO UNIDOS"

MUNICIPIO: MATAMOROS

ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO**EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

Cd. Victoria, Estado de Tamaulipas; a veintitrés de Septiembre de dos mil catorce.

JUAN PEDRO TURRUBIATES CÁRDENAS Y YOLANDA SOTUYO MALDONADO**P R E S E N T E**

Por medio del presente **EDICTO**, se les hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve **MA. ELIDA NIÑO MALDONADO**, quien reclama el cumplimiento de contrato de compra-venta, firma y otorgamiento de escritura y/o entrega de certificado correspondiente a una superficie ubicada en el ejido "LIBERTAD; MISIÓN Y SABINO UNIDOS", Municipio de Victoria, Tamaulipas; por lo que se les notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezcan a contestar la **demand**a a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a **NUEVE CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, misma que tendrá verificativo en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal en su domicilio oficial, bajo el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por contestando la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho para oponer excepciones y defensas y para ofrecer pruebas. Por lo que hace a la copia de la demanda y los anexos correspondientes al traslado de ley, los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1º, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS "B".- LIC. JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.
(1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción VIII y 31 fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y el diverso Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 11 de febrero del 2014, la ciudadana **FLOR DE LUZ BATRES ÁLVAREZ**, propietaria del plantel educativo particular que se denominará **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en calle 12 de Abril número 1009, entre calle Tamaulipas y calle 9ª Avenida, colonia El Triunfo en Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, así como el personal directivo y docente, ajusten sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado, reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la **C. FLOR DE LUZ BATRES ÁLVAREZ**, propietaria del plantel educativo particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, y el personal directivo y docente del plantel han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que imparta la institución se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo previsto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que las instalaciones que ocupa la institución educativa privada **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, reúne las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas establecidas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, conforme al resultado del informe realizado por el ciudadano **SILVERIO SALDÍVAR PINEDA**, Jefe del Departamento de Supervisión de Escuelas Incorporadas de la Secretaría de Educación del Estado; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del plantel educativo **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS** ha aceptado que dicha institución está sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la **C. FLOR DE LUZ BATRES ÁLVAREZ**, propietaria del plantel educativo particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del jardín de niños particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS** se ha comprometido a observar las siguientes normas:

I).- En cuanto a cooperaciones extraordinarias éstas se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia.

II).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV).- La inscripción, reinscripción, entrega de documentos oficiales, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS** adquiere la obligación de:

I.- Emitido y publicado el presente Acuerdo Secretarial, acudir a la Secretaría de la Educación del Estado para tramitar la asignación de la Clave de Centro de Trabajo; sólo una vez obtenida ésta, podrá operar el servicio educativo autorizado;

II.- Cumplir con el Calendario Escolar para cada ciclo escolar que establece la Secretaría de Educación del Estado;

III.- Conceder becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y al previsto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas;

IV.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

V.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del Reglamento respectivo vigente;

VI.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

VII.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa;

VIII.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;

IX.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa;

X.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes;

XI.- Deberá contar con las constancias de Protección Civil y Uso de Suelo así como el Certificado de Infraestructura Física Educativa permanentemente vigentes;

XII.- Dar aviso a esta Secretaría de Educación e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación, suspensión o baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente; y

XIII.- En caso de decidir dar de baja a la institución particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, ha sido revisado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables; por lo cual la titular de la Subsecretaría de Planeación con antelación emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación del Estado otorgue Acuerdo Autorización Oficial de Estudios a la institución educativa particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, para que imparta los estudios de Educación Preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle 12 de Abril número 1009, entre calle Tamaulipas y calle 9ª Avenida, colonia El Triunfo en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14 fracción IV, 21 segundo párrafo, 30, 48, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 31 fracciones I, IV, VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 22, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio del 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ESCUELA PARTICULAR JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS, PARA QUE IMPARTA LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se Autoriza a la escuela particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, para que imparta los estudios de Educación Preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle 12 de Abril número 1009, entre calle Tamaulipas y calle 9ª Avenida, colonia El Triunfo en Altamira, Tamaulipas, correspondiéndole el **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 14081177**.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 22, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 31 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la escuela particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: La propietaria del jardín de niños particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS** queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil de la institución particular, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y a lo previsto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO: La propietaria del plantel particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del periodo para la que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO: El plantel privado **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, deberá ostentarse como una institución educativa particular; asimismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios mencionado en el Artículo Primero que antecede, la autoridad que lo otorga y el nombre de la institución educativa autorizada **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la **C. FLOR DE LUZ BATRES ÁLVAREZ**, propietaria del plantel particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes, certificados y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Autorización aquí otorgada será válida, en tanto el plantel particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS** se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el presente a la **C. FLOR DE LUZ BATRES ÁLVAREZ**, propietaria del plantel particular **JARDÍN DE NIÑOS JOYCE KIDS**, para que cumpla los compromisos que éste instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **SECRETARIO DE EDUCACIÓN.- DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.-** Rúbrica.

DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a mi cargo confieren los artículos 23 fracción VIII y 31 fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y Artículo Segundo del Acuerdo Delegatorio publicado en el Periódico Oficial Número 45 de fecha 15 de abril del 2014, y el diverso Número 96 de fecha 12 de agosto del 2014;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 31 de marzo del 2014, la ciudadana **ALMA LETICIA ZÚÑIGA DÁVILA**, propietaria del plantel educativo particular que se denominará **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en calle Toledo número 266, entre calle Lisboa y calle España, Fraccionamiento Las Haciendas I en Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, así como el personal directivo y docente, ajusten sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado, reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la **C. ALMA LETICIA ZÚÑIGA DÁVILA**, propietaria del plantel educativo particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, y el personal directivo y docente del plantel han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que imparta la institución se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo previsto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que las instalaciones que ocupa la institución educativa privada **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, reúne las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas establecidas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, conforme al resultado del informe realizado por el ciudadano **SILVERIO SALDÍVAR PINEDA**, Jefe del Departamento de Supervisión de Escuelas Incorporadas de la Secretaría de Educación del Estado; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del plantel educativo **CARRUSEL DE ALTAMIRA** ha aceptado que dicha institución está sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la **C. ALMA LETICIA ZÚÑIGA DÁVILA**, propietaria del plantel educativo particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del jardín de niños particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA** se ha comprometido a observar las siguientes normas:

I).- En cuanto a cooperaciones extraordinarias éstas se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia.

II).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV).- La inscripción, reinscripción, entrega de documentos oficiales, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del plantel educativo particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA** adquiere la obligación de:

I.- Emitido y publicado el presente Acuerdo Secretarial, acudir a la Secretaría de la Educación del Estado para tramitar la asignación de la Clave de Centro de Trabajo; sólo una vez obtenida ésta, podrá operar el servicio educativo autorizado;

II.- Cumplir con el Calendario Escolar para cada ciclo escolar que establece la Secretaría de Educación del Estado;

III.- Conceder becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y al previsto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas;

IV.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

V.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del Reglamento respectivo vigente;

VI.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

VII.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa;

VIII.- Observar con rigurosidad lo establecido por la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas;

IX.- Observar de manera irrestricta la normatividad establecida en cuanto a la edad y cantidad máxima de alumnos por aula en cada nivel y modalidad educativa;

X.- En caso de cualquier modificación a la estructura física del plantel educativo, deberá presentar los planos, haciendo las gestiones y trámites correspondientes;

XI.- Deberá contar con las constancias de Protección Civil y Uso de Suelo así como el Certificado de Infraestructura Física Educativa permanentemente vigentes;

XII.- Dar aviso a esta Secretaría de Educación e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación, suspensión o baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente; y

XIII.- En caso de decidir dar de baja a la institución particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, ha sido revisado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables; por lo cual la titular de la Subsecretaría de Planeación con antelación emitió opinión técnica favorable para que el Secretario de Educación del Estado otorgue Acuerdo Autorización Oficial de Estudios a la institución educativa particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, para que imparta los estudios de Educación Preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Toledo número 266, entre calle Lisboa y calle España, Fraccionamiento Las Haciendas I en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracción IV, 21 segundo párrafo, 30, 48, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 31 fracciones I, IV, VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 22, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio del 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ESCUELA PARTICULAR CARRUSEL DE ALTAMIRA, PARA QUE IMPARTA LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se Autoriza a la escuela particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, para que imparta los estudios de Educación Preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Toledo número 266, entre calle Lisboa y calle España, Fraccionamiento Las Haciendas I en Altamira, Tamaulipas, correspondiéndole el **Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios Número 14081175.**

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I y XII, 19, 21, 22, 30, 61, 64, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 31 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la escuela

particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: La propietaria del jardín de niños particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA** queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil de la institución particular, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y a lo previsto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO: La propietaria del plantel particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para la que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO: El plantel privado **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, deberá ostentarse como una institución educativa particular; asimismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de Acuerdo de Autorización Oficial de Estudios mencionado en el Artículo Primero que antecede, la autoridad que lo otorga y el nombre de la institución educativa autorizada **CARRUSEL DE ALTAMIRA**.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la **C. ALMA LETICIA ZÚÑIGA DÁVILA**, propietaria del plantel particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes, certificados y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Autorización aquí otorgada será válida, en tanto el plantel particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA** se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el presente a la **C. ALMA LETICIA ZÚÑIGA DÁVILA**, propietaria del plantel particular **CARRUSEL DE ALTAMIRA**, para que cumpla los compromisos que éste instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **SECRETARIO DE EDUCACIÓN.-** DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PERSONA MORAL: SERVICIOS DE ENFERMERÍA DE REYNOSA, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: ESCUELA DE ENFERMERÍA DR. JOSÉ ÁNGEL CADENA Y CADENA

ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga RVOE para el plan de estudios de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2014.

ACUERDO:

Vista la solicitud presentada en fecha 18 de marzo de 2014, por la C. Lic. Margarita Ortega Padrón, Representante Legal de la persona moral denominada Servicios de Enfermería de Reynosa, A.C., que auspicia a la Escuela de Enfermería Dr. José Ángel Cadena y Cadena, para que se emita Acuerdo para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan de estudios de Licenciatura que se impartirá en el domicilio ubicado en: Calle Río Purificación No. 1660, sin número, colonia Las Lomas, C.P. 88670, Reynosa, Tamaulipas y que a continuación se describe:

Plan de estudios	Modalidad solicitada	Ciclo
Licenciatura en Enfermería	Escolarizada	Semestral

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que Servicios de Enfermería de Reynosa, A.C. es una asociación legalmente constituida, según escritura pública núm. 11402, Volumen CCLXXII de fecha 29 de agosto de 2007, otorgada por fe del Notario Público No. 60, Licenciado Enrique Francisco Sepúlveda González, con ejercicio en Reynosa, Tamaulipas; su objetivo es la formación y capacitación de los alumnos que ingresen a la escuela de Enfermería José Ángel Cadena y Cadena en la disciplina de enfermería.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones y con planes y programas.

TERCERO: Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

CUARTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el Tipo Superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

QUINTO: Que el expediente que se integró de la persona moral Servicios de Enfermería de Reynosa, A.C., que auspicia a la Escuela de Enfermería José Ángel Cadena y Cadena, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SEMSY/1021/2014 de fecha 27 de agosto de 2014, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan de estudios de Nivel Superior: Licenciatura en Enfermería, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Calle Río Purificación No. 1660, sin número, colonia Las Lomas, C.P. 88670, Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se otorga a la persona moral Servicios de Enfermería de Reynosa, A.C., que auspicia a la Escuela de Enfermería Dr. José Ángel Cadena y Cadena, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan de estudios de Licenciatura que se impartirá en el domicilio ubicado en: Calle Río Purificación No. 1660, sin número, colonia Las Lomas, C.P. 88670, Reynosa, correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/16/08/2014**, y que a continuación se describe:

Plan de estudios	Modalidad solicitada	Ciclo
Licenciatura en Enfermería	Escolarizada	Semestral

SEGUNDO: Este Acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios descritos única y exclusivamente en el domicilio ubicado en: Calle Río Purificación No. 1660, sin número, colonia Las Lomas, C.P. 88670, Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO: Se aprueba a la persona moral Servicios de Enfermería de Reynosa, A.C., que auspicia a la Escuela de Enfermería Dr. José Ángel Cadena y Cadena, el plan de estudios señalado en el resolutivo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

Licenciatura en Enfermería

Modalidad Escolarizada Plan Semestral

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Anatomía y Fisiología Humana I	67	45	112	7
Fundamentos de Enfermería y Autocuidados I	77	51	128	8
Microbiología	67	45	112	7
Salud Pública	77	51	128	8
Enfermería Comunitaria	77	51	128	8
Teorías y Modelos en Enfermería	77	51	128	8
Taller de Lectura y Redacción	58	39	97	6
Psicología Evolutiva	48	32	80	5
Cultura y Globalización	48	32	80	5
Metodología de la Investigación I	58	39	97	6
	654	436	1090	68
SEGUNDO SEMESTRE				
Anatomía y Fisiología Humana II	67	45	112	7
Fundamentos de Enfermería y Autocuidados II	77	51	128	8
Epidemiología y Bioestadística	77	51	128	8
Nutrición y Dietología para el Autocuidado	67	45	112	7
Tecnología para el Cuidado de la Salud I	48	32	80	5
Ecología y Salud	48	32	80	5
Proceso Enfermero	77	51	128	8
Psicología Educativa	48	32	80	5
Ética Profesional	48	32	80	5
Metodología de la Investigación II	58	39	97	6
	615	410	1025	64
TERCER SEMESTRE				
Farmacología I	67	45	112	7
Gineco-Obstetricia I	67	45	112	7
Pediatría	67	45	112	7
Psicología Clínica	48	32	80	5
Autocuidado de la Salud Mental	48	32	80	5
Tecnología para el Cuidado de la Salud II	48	32	80	5
Enfermería Obstétrica	77	51	128	8
Enfermería Pediátrica	77	51	128	8
Desarrollo Humano e Identidad Profesional	48	32	80	5
Planeación Estratégica de la Salud	58	39	97	6
	605	404	1009	63
CUARTO SEMESTRE				
Farmacología II	67	45	112	7
Gineco-Obstetricia II	67	45	112	7
Psiquiatría	67	45	112	7
Tanatología	48	32	80	5
Geronto-Geriatria	67	45	112	7
Enfermería Médico Quirúrgica I	77	51	128	8
Enfermería Geronto-Geriátrica	77	51	128	8
Inglés I	48	32	80	5
Comunicación	48	32	80	5
Gestión en los Servicios de Salud	77	51	128	8
	643	429	1072	67

QUINTO SEMESTRE				
Patología I	67	45	112	7
Oncología	67	45	112	7
Nefrología	67	45	112	7
Enfermería Médico Quirúrgica II	77	51	128	8
Inglés II	48	32	80	5
Enfermería Oncológica	77	51	128	8
Enfermería en Nefrología	77	51	128	8
Enfermería en Cuidados Intensivos	77	51	128	8
Bioética	48	32	80	5
Innovación para la Salud en el Milenio	77	51	128	8
	682	454	1136	71
SEXTO SEMESTRE				
Patología II	67	45	112	7
Salud Sexual Responsable	67	45	112	7
Legislación Profesional en Enfermería	77	51	128	8
Programas Prioritarios en Salud	77	51	128	8
Fisioterapia y Rehabilitación	67	45	112	7
Enfermería en Salud Ocupacional	77	51	128	8
Proyección Personal y Profesional	48	32	80	5
Seminario de Titulación	48	32	80	5
	528	352	880	55
	3727	2485	6212	388

CUARTO: La institución educativa denominada Escuela de Enfermería Dr. José Ángel Cadena y Cadena, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan y programas de estudios aprobados; y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

QUINTO: La Escuela de Enfermería Dr. José Ángel Cadena y Cadena, exigirá para el ingreso de los alumnos a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las constancias que la normatividad señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

SEXTO: La Escuela de Enfermería José Ángel Cadena y Cadena, deberá de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

SÉPTIMO: La Escuela de Enfermería Dr. José Ángel Cadena y Cadena, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su Reconocimiento de Cambios; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la Secretaría de Educación, el Acuerdo correspondiente.

OCTAVO: Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada Escuela de Enfermería Dr. José Ángel Cadena y Cadena, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

NOVENO: La institución educativa denominada Escuela de Enfermería Dr. José Ángel Cadena y Cadena, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

DÉCIMO: La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la Escuela de Enfermería Dr. José Ángel Cadena y Cadena, que funciona bajo los auspicios de la persona moral Servicios de Enfermería de Reynosa, A.C., las visitas de inspección ordinarias podrá realizarse una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

DÉCIMO PRIMERO: La institución educativa denominada Escuela de Enfermería Dr. José Ángel Cadena y Cadena, que funciona bajo los auspicios de la persona moral Servicios de Enfermería de Reynosa, A.C., podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDO: La institución educativa denominada Escuela de Enfermería Dr. José Ángel Cadena y Cadena, que funciona bajo los auspicios de la persona moral Servicios de Enfermería de Reynosa, A.C., deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

DÉCIMO TERCERO: El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que Servicios de Enfermería de Reynosa, A. C., se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumple con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

DÉCIMO CUARTO: Notifíquese el presente Acuerdo a la C. Lic. Margarita Ortega Padrón, representante legal de la Escuela de Enfermería José Ángel Cadena y Cadena, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

DÉCIMO QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la firma del Secretario de Educación, y se hará retroactivo a la fecha en que se presentó ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; y registrado con el número 16/08/2014 en el libro I, de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DÍODORO GUERRA RODRÍGUEZ.-
Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 30 de septiembre de 2014.

Número 117

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4512.- Expediente Número 106/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 4739.- Expediente Número 01623/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4513.- Expediente Número 00051/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 4740.- Expediente Número 783/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4514.- Expediente Civil Número 00011/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 4741.- Expediente Número 772/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4635.- Expediente Número 00128/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 4742.- Expediente Número 601/13, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4723.- Expediente Número 00058/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4743.- Expediente Número 00724/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 4724.- Expediente Número 985/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4799.- Expediente Civil Número 22/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 4725.- Expediente Número 00075/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4872.- Primera Convocatoria de Cervezas de Victoria, S.A. de C.V.	13
EDICTO 4726.- Expediente Número 00862/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4873.- Primera Convocatoria Autotransportes MPS", S.A. de C.V.	13
EDICTO 4727.- Expediente Número 01182/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4874.- Expediente Número 00027/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4728.- Expediente Número 01168/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4875.- Expediente Número 728/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión.	13
EDICTO 4729.- Expediente Número 01088/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4876.- Expediente Número 732/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 4730.- Expediente Número 494/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4877.- Expediente Número 00425/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4731.- Expediente Número 00043/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4878.- Expediente Número 01364/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4732.- Expediente Número 00032/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4879.- Expediente Número 00265/2011, relativo al Juicio Hipotecario	15
EDICTO 4733.- Expediente Número 00022/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4880.- Expediente Número 773/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4734.- Expediente Número 00278/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 4881.- Expediente Número 373/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4735.- Expediente Número 00869/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4882.- Expediente Número 180/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4736.- Expediente Número 00167/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 4883.- Expediente Número 00812/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4737.- Expediente Número 00982/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4884.- Expediente Número 00050/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4738.- Expediente Número 01078/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4885.- Expediente Número 00040/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

			Pág.		Pág.	
EDICTO 4886.-	Expediente	Número 01131/2010,	18	EDICTO 4915.-	Expediente Número 01270/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	29
	relativo al Juicio Hipotecario.					
EDICTO 4887.-	Expediente	Número 00780/2011,	18	EDICTO 4916.-	Expediente Número 00125/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
	relativo al Juicio Hipotecario.					
EDICTO 4888.-	Expediente	Número 00146/2012,	19	EDICTO 4917.-	Expediente Número 1116/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
	relativo al Juicio Hipotecario.					
EDICTO 4889.-	Expediente	Número 00139/2013,	19	EDICTO 4918.-	Expediente Número 00636/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
	relativo al Juicio Hipotecario.					
EDICTO 4890.-	Expediente	Número 01240/2009,	19	EDICTO 4919.-	Expediente Número 00781/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
	relativo al Juicio Hipotecario.					
EDICTO 4891.-	Expediente	Número 7/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4920.-	Expediente Número 00989/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 4892.-	Expediente	Número 00466/2013,	20	EDICTO 4921.-	Expediente Número 00586/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
	relativo al Juicio Hipotecario.					
EDICTO 4893.-	Expediente	Número 0593/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4922.-	Expediente Número 716/2014, relativo a la Sucesión Testamentaria.	30
EDICTO 4894.-	Expediente	Número 0705/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4923.-	Expediente Número 00985/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 4895.-	Expediente	Número 00259/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4924.-	Expediente Número 00366/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 4896.-	Expediente	Número 1025/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4925.-	Expediente Número 0055/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 4897.-	Expediente	Número 00539/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4926.-	Expediente Número 00752/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 4898.-	Expediente	Número 01415/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4927.-	Expediente Número 00198/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 4899.-	Expediente	Número 00032/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4928.-	Expediente Número 33/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 4900.-	Expediente	Número 00616/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4929.-	Expediente Número 00658/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio.	32
EDICTO 4901.-	Expediente	Número 00722/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 4930.-	Expediente Número 474/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 4902.-	Expediente deducido del Juicio Hipotecario.	Número 1049/2012,	24	EDICTO 4931.-	Expediente Número 00285/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 4903.-	Expediente	Número 00179/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 4932.-	Expediente Número 253/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción y Cancelación de Hipoteca.	34
EDICTO 4904.-	Expediente	Número 00169/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 4933.-	Expediente Número 00311/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	34
EDICTO 4905.-	Expediente	Número 1707/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 4934.-	Expediente Número 00918/2012, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	35
EDICTO 4906.-	Expediente	Número 00176/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 4935.-	Expediente Número 00106/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	36
EDICTO 4907.-	Expediente	Número 00308/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 4936.-	Expediente Número 00190/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	36
EDICTO 4908.-	Expediente	Número 00963/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 4937.-	Expediente Civil Número 00042/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	37
EDICTO 4909.-	Expediente	Número 01098/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 4938.-	Expediente Número 00267/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	37
EDICTO 4910.-	Expediente	Número 00044/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 4939.-	Expediente Número 00318/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	38
EDICTO 4911.-	Expediente deducido del Juicio Hipotecario.	Número 572/2011,	28			
EDICTO 4912.-	Expediente	Número 67/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	28			
EDICTO 4913.-	Expediente	Número 00137/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28			
EDICTO 4914.-	Expediente	Número 00841/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29			

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4940.- Expediente Número 00625/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	38
EDICTO 4941.- Expediente Número 01630/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 4942.- Expediente Número 00396/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	39
EDICTO 4943.- Expediente Número 00669/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	40
EDICTO 4944.- Expediente Número 00444/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Nulidad de Inscripción.	40
EDICTO 4945.- Expediente Número 00286/2013, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Recisión de Contrato de Arrendamiento.	42
EDICTO 4946.- Expediente Número 104/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	43
EDICTO 4947.- Expediente Número 1567/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43
EDICTO 4948.- Expediente Número 00484/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	44
EDICTO 4949.- Expediente Número 0000098/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 4950.- Expediente Número 113/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 4648.- Expediente Número 00354/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 4951.- Balance Final de liquidación de Entorian Technologies México, S. de R.L. de C.V.	46
EDICTO 4515.- Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados de Asociación Cactologica Tamaulipeca, A.C.	47

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDE:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 106/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano JOSÉ ULICES GONZÁLEZ CANALES, respecto de un bien inmueble rustico de agostadero denominado como Rancho Los Indios, ubicado en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con una superficie total de 137-10-94.27 (ciento treinta y siete hectáreas diez áreas, noventa y cuatro punto veintisiete centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,057.50 M.L. con propiedad de Juan José García Flores, AL SUR: en 1,121.80 M.L. con propiedad del suscrito el señor José Ulices González Canales, AL ESTE: en 1,067.00 M.L. con propiedad del suscrito; y AL OESTE: en 1,099.70 M.L. con propiedad de Abraham García Montemayor, anteriormente de Abraham García Peña.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tam., a ocho de agosto del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4512.- Septiembre 9, 18 y 30-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (05) cinco de agosto de (2014) dos mil catorce, ordenó radicar el Expediente Número 00051/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por ARTEMIO DE LOS SANTOS MÉNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Rancho las Lajas del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas; compuesto de una superficie de 70-09-53 (setenta hectáreas, nueve áreas, cincuenta y tres centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 320.00 metros lineales con Andrés Vázquez actualmente Candelario Vázquez Treto; AL SUR en 325.00 con José Mario Tello Morales; AL ESTE en 228.00 metros lineales con Guadalupe Rodríguez y AL OESTE, en 206.70 metros lineales con Atanacio Sánchez Vázquez; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de agosto de 2014.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4513.- Septiembre 9, 18 y 30-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A TODOS LOS INTERESADOS.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00011/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por RAQUEL RUIZ CUEVAZ en fecha 10 de abril de 2014 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el municipio de Mainero, Tamaulipas con una superficie de 268.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 26.80 metros con propiedad del señor Felipe Luna Torres, AL SUR: en 26.80 metros con propiedad de Saúl Cuevas Torres, AL ESTE en 10.00 metros con propiedad de Herminio González Saldivar y AL OESTE: en 10.00 metros con calle 16 de septiembre.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 15 de julio de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4514.- Septiembre 9, 18 y 30-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

JAIME GARZA AGUILAR
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00128/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria concerniente a la Declaración de Presunción de Ausencia de su parte, promovido por José Eugenio Rodríguez en su carácter de apoderado legal de MA. MAGDALENA GARCÍA DÍAZ O MAGDALENA GARCÍA DÍAZ hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiocho (28) de agosto del presente año, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto, mismo que se publicará en el Periódico de mayor circulación, en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, por DOS (02) VECES con intervalo de quince (15) días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 1 de septiembre de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4635.- Septiembre 16 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00058/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GELACIA SANTIAGO MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, de la manzana 129, de la calle Flor de Cactus, en cual se encuentra construida la casa habitación, número oficial 119, Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 10; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Flor de Cactus; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 16; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1686, Legajo 2-034, de fecha 02 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos. 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4723.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 985/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSAURA HERNÁNDEZ SALVADOR, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Agustín Melgar número 112 lote 5, manzana 15, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 112.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 7.00 metros con lote 14, AL ORIENTE: 16.00 metros con lote 4, AL SUR: 7.00 metros con calle Agustín Melgar y AL PONIENTE 16.00 metros con lote 6, con Clave Catastral: 31-01-18-306-007 y bajo la Finca Número 157039 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 27 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4724.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00075/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. FRANCISCO JAVIER PERALES GUTIÉRREZ Y MARÍA DEL ROCIO CHÁVEZ MÁRQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa habitación marcada con el número 204, de la calle Flor de Olivo, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 41.97 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Flor de Olivo; AL SUR: en 6.00 ML., con lote 32; AL ESTE: en 1700 metros, con lote 04; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5369, Legajo 2-108, de fecha 6 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 156863, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4725.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00862/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUZ MARÍA HERNÁNDEZ CÁRDENAS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, identificado con el número 24 de la manzana 73, ubicado en calle Circuito Hacienda Loma Blanca, número oficial 320, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 120.93 metros cuadrados de terreno y 50.41 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.20 metros lineales con Circuito Hacienda Loma Blanca; AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote 23; AL ESTE: en 6.82 metros lineales, con lote 25; AL OESTE: en 9.30 metros lineales con Circuito Hacienda Loma Blanca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12548, Legajo 2-251, de fecha 19 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4726.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01182/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROCIO PARAMO QUINTANA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 122, con superficie de construcción de 36.00 metros cuadrados, de la calle Hacienda San Marino, del Fraccionamiento Hacienda San Marcos, de esta ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 12, de la manzana 03, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 11; AL SUR: en 15.00 metros con lote 13; AL ESTE: en 06.00 metros, con Propiedad Privada; AL OESTE En: 06.00 metros, con calle Hacienda San Marino, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8339, Legajo 2-167, de fecha 30 de mayo del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4727.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01168/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PEDRO ROMÁN GONZÁLEZ RUIZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 29 (veintinueve) manzana 81 (ochenta y uno) ubicado en calle Minas de Esmeralda, con el número oficial 257 doscientos cincuenta y siete, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 38.51 m2, (treinta y ocho punto cincuenta y un metros cuadrados) sobre una superficie de terreno de 108.50 (ciento ocho punto cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con Minas de Esmeralda; AL SUR: en 7.00 (siete metros lineales) con lote 30 (treinta); AL ESTE: en 15:50 (quince punto cincuenta metros lineales) con Prolongación Latón; AL OESTE: en 15.50 (quince punto cincuenta metros lineales) con lote 28 (veintiocho); Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 22915, de fecha 11 de agosto del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos. 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4728.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01088/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA VERÓNICA ESCUDERO CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 365, de la calle Jazmines, con una superficie de construcción de 56.65 M.L. del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 37, de la manzana 51, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Jazmines; AL SUR: en 06.00 metros con lote 02; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 36; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 38, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6446, Legajo 2-129, de fecha 20 de septiembre del 2002, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo

Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos. 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4729.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto de dos mil catorce, dicta do dentro del Expediente Número 494/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Cesar Gerardo González Solís, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ERIKA EDITH DURAN ALVARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan José de la Garza, número 206, del Fraccionamiento "Buena Vista" edificada sobre el lote 21 de la manzana A fila 14-15, con superficie de terreno de 250.60 m2 y superficie de construcción de 160.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con Avenida Juan José de la Garza, AL SUR, en 10.00 mts con lote número 45, AL ORIENTE, en 25.06 mts con lote número 22, AL PONIENTE, en 25.06 mts con lote número 20.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 36701, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,068,500.00 (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4730.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 02 de septiembre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00043/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ulises Vargas Arizavalo, como apoderado general

para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V. en contra de ELDA GUADALUPE CAZARES RENDÓN Y JOSÉ GUADALUPE LARRAGA GUEVARA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, consistente en predio urbano con casa habitación ubicado en calle Rubén Romero número 302-A, colonia Miguel Alemán, de ciudad Mante, Tamaulipas, identificado como fracción del lote 4, manzana 37, compuesto por una superficie de 612.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.50 metros con calle Rubén Romero; AL SUR: en 24.50 metros con lote 3; AL ESTE en 25.00 metros con José Guadalupe Larraga Guevara; y AL OESTE en 25.00 metros con lote 5.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1089, Legajo 5-022, de fecha 13/03/2007, del municipio de Mante, Tamaulipas.- Valuado por los peritos en la suma de \$859,100.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en el Estado, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y la Oficina Fiscal en ciudad Mante, Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 20% (veinte por ciento); se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4731.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00032/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Pedro Zaleta Maury, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada SAMANTA DEL ÁNGEL ACOSTA, con el mismo carácter, en contra de SERGIO ENCARNACIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ Y SILVIA CERVANTES CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Mina No. 205, departamento 14, del nivel 2, edificio "A", del Conjunto Habitacional "La Ceiba", en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 54 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.50 mts, con departamento 3 y fachada Norte; AL SUR, en 10.50 mts., con departamento 15, AL ESTE, en 6.00 mts., con fachada Oriente, AL OESTE, en 6.00 mts., con fachada Poniente y Pasillo Comunal.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la Sección I, Número 52071, Legajo 1042, del municipio de Altamira,

Tamaulipas, de fecha 05 de diciembre de 2000, al que se le asignó un valor pericial de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día veintinueve de agosto de dos mil catorce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4732.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (05) cinco de junio del año (2014) dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00022/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez con el mismo carácter, en contra de la C. AGUSTINA MAR HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa en condominio ubicada en calle Sonora núm. 292, lote 31, manzana 32, casa 31 Fraccionamiento Sonora III, colonia Municipios Libres Altamira, Tamaulipas C.P. 89603, propiedad de la C. AGUSTINA MAR HERNÁNDEZ; con una superficie de 72.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Sonora; AL SUR en 5.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 14.50 metros, con casa 32; y AL OESTE en 14.50 metros, con casa 30, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4373, Legajo 6088 de fecha (16) dieciséis de abril del (2007) dos mil siete, con un valor de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4733.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de agosto del año (2014) dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00278/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C. RODOLFO HERNÁNDEZ AVILOR Y CLAUDIA XÓCHITL BARRERA CAREAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda 105 "A" ubicada en calle Buenavista del Conjunto Habitacional "Vista Chairel-B" del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y de terreno de 73.20 metros cuadrados; propiedad de RODOLFO HERNÁNDEZ AVILOR con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.575 metros con la parte restante del mismo lote que no se incluye dentro del régimen de condominio; AL SUR en 4.575 metros con la calle Buenavista; AL ESTE en 16.00 metros con área común de las viviendas 103-B y 105-A; y AL OESTE en 16.00 metros, con la vivienda 105-B; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4497, Legajo 6-090; del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 27 de junio de 2001, con un valor comercial de \$329,000.00 (TRECIENTOS MIL VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con rebaja del 20% (veinte por ciento), así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4734.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00869/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, mandataria de la Sociedad HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE

DESARROLLO, en contra de JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ ORTIZ Y NOHEMÍ MARTÍNEZ GÁMEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: Prolongación Callejón de Barriles No 601, vivienda 16, manzana 3, condominio 5, del Conjunto Habitacional denominado Los Médanos, hoy en día Andador Puerto Campeche No 207, del Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero Tamaulipas, identificado como Finca Número 32937, de ciudad Madero Tamaulipas con una superficie de construcción de 30.34 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL ESTE.- en 9.85 metros con vivienda número 15 del mismo condominio, AL SUR.- En 5.60 metros en dos tramos, 4.25 metros con vivienda número 19 y 1.35 metros con área común, ambas del condominio número 4 de la misma manzana, AL OESTE.- en 9.85 metros con área común del propio condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Urbana, Número 32937, de fecha 07 de mayo de dos mil catorce, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, Inscrita en la Sección I, No 90522, Legajo 1811, de fecha 19 de noviembre de 1998, en Madero, Tamaulipas.- Valor pericial.- \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, con rebaja del 20% (veinte por ciento), para la celebración de remate.- Es dado el presente edicto el día 22 de agosto de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4735.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha doce de agosto de dos mil trece, en los autos del Expediente 00167/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de FELIPE RAMÍREZ AGUSTÍN, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble la casa número 308-J, ubicada en la calle Libertad, en la colonia México, en Tampico Tamaulipas el cual tiene una superficie de 73.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 15.00 metros con muro medianero y terreno viv. 3081; AL SUR: 15.01 metros con propiedad particular; AL ESTE: 05.21 metros con área común; AL OESTE en 04.55 metros con propiedad particular.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, con el Número 978, Legajo 6-020, en fecha 12 de diciembre de dos mil cuatro del municipio de Tampico Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina

Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$371,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de agosto de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4736.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de agosto de dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00982/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANA LILIA RAMÍREZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada con el número 20, de la calle Costa de Oro, entre calle Asia y Líbano, Fraccionamiento Vista del Sol, lote 32, manzana 7, dicho predio tiene una superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 16.00 metros, con lote 31, AL SUR:- en 16.00 metros, con lote 33, AL ESTE:- en 7.50 metros con Costa de Oro, AL OESTE:- en 7.50 metros con lote 13.- El anterior inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8294, Legajo 166, de fecha veinticinco de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95392 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en autos por la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4737.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01078/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA ERÉNDIRA GARCÍA OROZCO Y ARNULFO CEBALLOS TREVIÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sicilia, número 18, E/Costa de Marfil y Costa de Oro del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 5 de la manzana 4, con superficie de terreno de 121.87 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Sicilia, AL SUR, en 7.50 mts con lote número 24, AL ESTE, en 16.25 mts con lote 6, AL OESTE, en 16.25 mts con lote 4.- El anterior inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 108323, Legajo 2167, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 96282 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4738.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01623/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO DE LEÓN PARRA Y ROSARIO DEL CARMEN MARTÍNEZ MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Inmueble ubicado en calle Primera, número 128, colonia San José de esta ciudad, identificado como lote 5, manzana 3, con superficie de construcción de 163.00 m2, y superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con calle Primera, AL SUR: en 8.00 metros con lote número 25, AL ESTE: en 15.00

metros con lote número 4, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7602, Legajo 3-153, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 61965 de fecha veintiocho de enero de dos mil once de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$526,490.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4739.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de agosto del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 783/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, mandataria de Sociedad HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de VÍCTOR MANUEL GUERRERO GÁMEZ Y SARA OLMEDO HERNÁNDEZ; consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en la manzana 1, condominio 1, vivienda 14, del Conjunto Habitacional denominados Los "Médanos", hoy Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 39.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.85 metros con vivienda 15 del mismo condominio; AL ESTE en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL SUR en 9.85 metros con vivienda 13 del mismo condominio; AL OESTE en 5.60 metros con vivienda 12 del mismo condominio de la misma manzana, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 20687, Legajo 414, de fecha 04 de mayo del 2000 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y datos de gravamen en Sección II, Legajo 169, Número 8442, de fecha 04 de mayo del año 2000 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Actualmente identificado como, Finca Número 33594 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este

Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los (21) veintiuno de agosto del (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4740.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil catorce se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 772/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada, "HIPOTECARIA NACIONAL", S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, mandatario de Sociedad de HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de MARÍA ELENA BRAMBILA YÁÑEZ, consistente en.- Bien inmueble ubicado en Prolongación Callejón de Barrios, número 601, vivienda 25, manzana 3, condominio 4, del Conjunto Habitacional denominado Los Médanos, hoy en día Andador Puerto Cancún II, número 404 del Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 23 del mismo condominio; AL ESTE: en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número 18 del mismo condominio; AL SUR, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; AL OESTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, correspondiéndole un indiviso sobre las áreas comunes del 2.7778%; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 76689, Legajo 1534 de fecha 21 de agosto de 1998 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, así como los Legajo 577, de fecha 21 de agosto de 1998 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Actualmente identificado como Finca Urbana Número 1214 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de

que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos tercera partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 02 dos de junio del 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4741.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 601/13 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y en su carácter de mandataria de Sociedad HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de la C. GRIZEL GÓMEZ GARCÍA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda treinta y cuatro ubicada en la manzana 3 condominio 5, ubicado en Prolongación Callejón De Barriles Conjunto Habitacional "Los Médanos" área construida 30.34 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros con propiedad privada, AL ESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y cinco del mismo condominio, AL SUR en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio y AL OESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y tres del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.6316%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera Número 15436, Legajo 309 de fecha 3 de abril del 2000 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del

inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4742.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00724/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. RAÚL CRUZ OSORIO Y GUILLERMINA REYES VÍCTOR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados RAÚL CRUZ OSORIO Y GUILLERMINA REYES VÍCTOR, el que se identifica como: departamento 1, número 55-1 del módulo 55, construido sobre la manzana 6, ubicado en la calle Laguna del Chairel, cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recamaras, baño completo y patio de servicio, con una superficie de 53.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NE: 9.375 metros con departamento 55-2 y 0.90 centímetros con área común, AL SO: 8.85 metros con departamento 56-2 y 1.425 metros con área común, AL NO: 2.85 MTS y 3.00 metros con área común, AL SE: 3.00 metros 2.85 mts con área común que da a la calle Laguna del Chairel, arriba con departamento 55-3, abajo con: cimentación, a dicha vivienda le corresponde un (1.5625%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4743.- Septiembre 23 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de junio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 22/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por ALEJANDRO ESCOBEDO ESCOBAR, para que se le declare propietario de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.00 M.L., con calle Ocampo; AL SUR, en 42.00 M.L., con Benito Hernández Mata; AL ESTE, en 21.50 M.L., con Antonio Galván Bernal, y; AL OESTE, en 21.50 M.L., con calle Juárez.- Controlado con la Clave Catastral 03-01-02-021-001.- Dando una superficie de 903.00 M2.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ

4799.- Septiembre 23, 30 y Octubre 7.-2v3.

PRIMERA CONVOCATORIA

Cervezas de Victoria, S.A. de C.V.

Cd. Victoria, Tam.

En términos de los artículos 179, 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Capítulo de las Asambleas Generales de Accionistas, Cláusulas Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Séptima, de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se convoca a los accionistas de "CERVEZAS DE VICTORIA", S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014, en el domicilio social de la sociedad situado en Carretera Victoria-Matamoros Kilómetro 3.474 de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Nombramiento de Escrutadores y, en su caso, declaratoria de validez de la asamblea.

III.- Propuesta de fusionar la empresa como FUSIONANTE con la empresa "AUTOTRANSPORTES MPS", S.A. DE C.V., como fusionada.

IV.- Propuesta y designación del Delegado Especial de la Asamblea para que acuda ante Notario Público a realizar la protocolización de la presente acta.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de septiembre de 2014.- Administrador Único de la Sociedad, LIC. MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR.- Rúbrica.

4872.- Septiembre 30.-1v.

PRIMERA CONVOCATORIA

Autotransportes MPS, S.A. de C.V.

Cd. Victoria, Tam.

En términos de los artículos 179, 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Capítulo de las Asambleas Generales de Accionistas, artículos XIX, XXI, XXII, XXIV, XXV y XXVIII, de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se convoca a los accionistas de "AUTOTRANSPORTES MPS", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014 el domicilio social de la sociedad situado en Carretera Victoria-Matamoros Kilómetro 3.4 de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Nombramiento de Escrutadores y, en su caso, declaratoria de validez de la asamblea.

III.- Propuesta de fusionar la empresa como FUSIONADA con la empresa "CERVEZAS DE VICTORIA", S.A. DE C.V., como fusionante.

IV.- Propuesta de modificación al artículo V (quinto) de los estatutos sociales.

V.- Propuesta y designación del Delegado Especial de la Asamblea para que acuda ante Notario Público a realizar la protocolización de la presente acta.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de septiembre de 2014.- Administrador Único de la Sociedad, LIC. MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR.- Rúbrica.

4873.- Septiembre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de febrero de (2014) dos mil catorce, ordenó radicar el Expediente 00027/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEBAN DE LEÓN ALCALÁ, denunciado por MARÍA MICAELA DE LEÓN CARREÓN, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación; señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MARZO DE (2014) DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Xicoténcatl Tam., a 19 de febrero de 2014.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4874.- Septiembre 30 y Octubre 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil catorce, dentro del Expediente 728/2005, relativo al Juicio

Ordinario Civil de Rescisión, promovido por Licenciados Gerardo Leopoldo Chao Álvarez y Juan Fernando Morales Medina, apoderados de INFONAVIT en contra de MIGUEL MEDINA BARRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: calle Azucena número 332, de la Unidad Habitacional kilómetro 115.2 (Infonavit Las Flores), del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 103.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.075 metros con calle Azucena; AL SUR: en 6.075 metros con lote 37, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 18; AL OESTE en: 17.00 metros con lote 16; inscrito en esa dirección en la Sección 1, Número 53388, Legajo 1068, de fecha 04 de agosto del año 1992, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con un valor comercial de \$223,345.58 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia de Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4875.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 732/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gerardo Leopoldo Chao Álvarez y Juan Fernando Morales Medina, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por José David Ortiz López, con el carácter de apoderado de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ CRUZ SALDAÑA VALDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: calle Río Soto La Marina, número 211-B, lote 5, de la manzana 13, del Fraccionamiento del Río, de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 103.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7:00 metros con calle Río Soto La Marina: AL SUR en 7.00 metros con lote 28, AL ESTE en 14.75 metros con lote 6; AL OESTE en 14.75 metros con lote 4, valuado la cantidad de \$193,800.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día (09) NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia de Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4876.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00425/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Licenciada Samanta del Ángel Acosta en contra de ANTONIO GARCÍA AGUIRRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en departamento número 4, del edificio 34, en la calle Circuito El Zapotal, Conjunto Habitacional El Zapotal, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. ANTONIO GARCÍA AGUIRRE con superficie de construcción de 40.97 m2 (cuarenta punto noventa y siete metros cuadrados) y una superficie de terreno 48.20 m2 (cuarenta y ocho punto veinte metros cuadrados); AL NORTE: en 8.050 metros con área común; AL SUR: en 9.245 metros con área común; AL ESTE: en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con depto., AL OESTE: en 7.420 metros con depto. 33-3; Arriba: con depto. 34-6; ABAJO: con depto. 34-2, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12840, Legajo 257, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo de 2000, con un valor de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 03 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4877.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01364/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LAURA ELENA FLORES ALATORRE COLLADO Y JOSÉ MARTÍN ACUÑA CASANOVA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Av. Loma de Oro No 114, Fraccionamiento Lomas de Rosales, en Tampico, Tam., manzana 14, lote 23, en Tampico, Tam., con área total de 406.00 m2., y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 28.00 metros, con lote 22, AL SUR.- en 28.00 metros, con lote 24, AL ORIENTE.- en 14.50 metros, con propiedad privada, AL PONIENTE.- en 14.50 metros, con calle Loma de Oro.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca N° 24154, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$2'887,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 28 de agosto de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4878.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00265/2011, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GRACIANO SANTIAGO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 165 (ciento sesenta y cinco), de la calle Zinc del Fraccionamiento Villas de la Joya, lote 4, manzana 20, del municipio de Reynosa, Tamaulipas,

dicho predio tiene una superficie de terreno de 108.50 m2 (ciento ocho metros cincuenta centímetros cuadrados), y una superficie de construcción de 50.41 m2 (cincuenta metros cuarenta y un centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L con lote número 3 y Avenida Punta Diamante, AL SUR: en 15.50 M.L con lote número 5 y Avenida Punta del Sol, AL ESTE: en 7.00 M.L con calle Zinc, AL OESTE: en 7.00 M.L con lote número 69 y calle Uranio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 8647, Legajo 2-173, de fecha 5 de junio de 2006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 157146, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4879.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de agosto del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 773/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la C. María del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. NORMA ALICIA TORRES FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Verano, número 213-D, piso 2, departamento 26, manzana 7 condominio Villa Canario del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, con una superficie de 57.31 m2 de construcción y con una superficie de terreno de 57.31, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.25 metros al vacío con departamento 24; AL SUR en 6.250 metros al vacío con área común; AL ORIENTE en 1.325 metros al vacío con departamento 24 y 8.55 metros con departamento 25; y AL

PONIENTE en 8.55 metros al vacío con área común de estacionamiento (Avenida Verano) y 1.325 metros al vacío con departamento 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: FINCA número 153196 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. NORMA ALICIA TORRES FLORES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual al aplicarse la rebaja de las dos tercera partes que como postura legal sirviera en la primera almoneda, da como resultado la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), de la segunda almoneda se procede a actualizar la rebaja del veinte por ciento sobre esta como indica la Ley, dando como resultado la cantidad de \$123,733.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N., precisándose que cualquier postor interesado en el remate que se anuncie, para poder participar en el mismo como tal deberá depositar el veinte por ciento de la última cantidad indicada que resulta ser \$24,746.66 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4480.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 373/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de los ciudadanos FERNANDO GALINDO MARTÍNEZ y NORMA GUZMÁN HERNÁNDEZ, consistente en.

Bien inmueble consistente en casa habitación identificada con el número 307, de la calle José Escandón de la Zona Centro en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, edificada sobre el lote número 395, de la manzana 55, con una superficie de terreno de 120.00 m2., y de construcción de 168.77 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En 8.00 mts., con propiedad de José Manuel Galindo Martínez; AL SUR: en 8.00 mts., con propiedad de Pedro Galindo Martínez; AL ESTE: en 15.00 mts, con el bordo del protección de la Laguna del Carpintero; y AL OESTE: en 15.00 mts, con fracción que se reserva Cristina Martínez Vda. de Galindo.- Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la

Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 52,939, Legajo 1059, del municipio de Tampico, Tamaulipas con fecha 14 de marzo de 1995, con valor pericial de \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 25 de agosto de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4481.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 180/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de KARLA MARISSA VILLARREAL GARZA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana lote 8, manzana 9, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, Referencia Catastral 01-01-18-673-023, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.15 ML con lote 7; AL ESTE en 07.00 ML con área de donación 2; AL SUR en 17.15 ML con lote 09; AL OESTE en 07.00 ML con calle Cipreses; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo la Finca 11802 ubicado en el municipio de Victoria; valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en Finca Urbana lote 8, manzana 9, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, Referencia Catastral 01-01-18-673-023, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.15 ML con lote 7; AL ESTE en 07.00 ML con área de donación 2; AL SUR en 17.15 ML con lote 09; AL OESTE en 07.00 ML con calle Cipreses; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo la Finca 11802 ubicado en el municipio de Victoria valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, a la tercera almoneda sin sujeción a tipo por ser tercera almoneda, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el

DÍA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014), A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 05 de septiembre del 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos de Primera Instancia de Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4882.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00812/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. RENE EDUARDO GÓMEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en la calle Convento de Santo Domingo No. 224, condominio 2, de la manzana 1, vivienda 38, del Conjunto Habitacional Campanario Residencial, C.P. 89607, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con un área priv. de terreno 84.50 m2; con un área de construcción de 64.52 m2 y un indiviso 1.54216%; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.50 metros con vivienda No. 36 del mismo condominio; AL ESTE: en 13.00 metros con vivienda número 39 del mismo condominio; AL SUR: en 6.50 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE en 13.00 metros, con vivienda No. 37 del mismo condominio.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 48611 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 09 de septiembre de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4883.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00050/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales, y continuado por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MOLINA PONCE, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 290, de la calle San Lorenzo, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, lote número 21, manzana 83, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con lote 29 y calle Santa Isabel, AL SUR: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con calle San Lorenzo, AL ESTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales), con lote 22 y Avenida Loma Dorada, AL OESTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales); con lote 20 y calle San Miguel; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 52841, Legajo 1057, de Fecha 13 de Marzo de 1995 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136675 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fi o en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4884.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00040/2013, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, y continuado por el Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OMAR MALDONADO RAGA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 27, manzana 111, de la calle, Flor de Higuera, del Fraccionamiento San Valentín, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 119, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, de terreno y 41.97 m2, de construcción, de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 metros lineales, con lote 10; AL SUR en 6.00 metros lineales, con Flor de Higuera; AL ESTE en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 26; AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 28, dicho lote se encuentra, circundado por las calles de la manzana 111, AL NORTE: con calle Flor de Gladiola, AL SUR: con calle Flor de Higuera; AL ORIENTE: con calle De las Flores; AL PONIENTE: con Boulevard San Valentín, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Primera, Número 15876, Legajo 2-318, de fecha 08 de, agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4885.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01131/2010, promovido por el Lic. Fanni Arévalo Morales, y continuado por el Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EVA LETICIA HERNÁNDEZ REYES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 222-A, de la calle Albañiles del Fraccionamiento Valle de Bravo, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 12, manzana P sobre el cual se encuentra construida y asimismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 7.00 m2 (siete metros cuadrados) y con lote 17.00, AL SUR: en 7.00 m2 (siete metros cuadrado) con calle Albañiles, AL ESTE:

en 17.00 m2 (diecisiete metros cuadrados) con lote 11, AL OESTE: en 17.00 m2 (diecisiete metros, cuadrados) con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 98693., Legajo 1974, de fecha 27 de febrero de 1996 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 150148 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4886.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha veintiséis de agosto y uno de septiembre del año dos mil catorce, dictados dentro del Expediente Número 00780/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. MIGUEL GARCÍA FARINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida de todos los Santos número 147, Conjunto Habitacional San José, Quinta Etapa lote 28, Villa San Esteban del Fraccionamiento San José de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, y 60.297 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida Todos los Santos, AL ESTE en 12.00 metros con casa 29; AL SUR en 6.00 metros con casa 21; y AL OESTE en 1.38. 8.75 y 1.87 metros con casa 27.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 136980, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MIGUEL GARCÍA FARINA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Edo, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,533.33 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS, TREINTA. Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4887.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00146/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. AURELIO GUZMÁN MATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hierro número 233, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya de esta ciudad, con una superficie de 108.50 m2, y 52.67 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 10; AL SUR en 15.50 metros con lote 12; AL ESTE en 7.00 metros con calle Hierro; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 44.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 146877, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. AURELIO GUZMÁN MATA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,266.66 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad

última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de sep. del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4888.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

EL C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00139/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MICHELLE DE LA GARZA GALVÁN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Castor Rojo No. 208, lote 6, manzana B-4, del Fraccionamiento Los Castores del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 153.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 18.00 metros con lote número cinco, AL SUR.- en 18.00 metros con lote número siete, AL ESTE.- en 8.50 metros con Fraccionamiento Los Cedros, y AL OESTE.- en 8.50 metros con calle Castor Rojo.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la inscripción 3a., de la Finca No. 18222, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 3 de marzo de 2011, al que se le asignó un valor pericial de \$ 1'249,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose coma fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día nueve de septiembre de dos mil catorce en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4889.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01240/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada

Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MARCO ANTONIO SEGURA Y RAQUEL PONCE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: Bien inmueble ubicado en calle Ocotlán número 112-C, Edificio 113, Departamento 03, Condominio Los Robles, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 57.24 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 09.60 metros, con departamento 113-4 y 0.900 metros, con pasillo de acceso, AL SUR.- en 09.00 metros, con lote 114 y 1.430 metros, con área privativa, AL ESTE.- en 3.080 metros, con pasillo de acceso, AL OESTE.- en 3.080 metros, con área privativa y 2.930 metros, con área privativa.- Valor pericial \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 72212, Legajo 1445, de fecha dieciocho de julio de 1995, del municipio de Madero, Tamaulipas Finca Urbana No. 24569.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 25 de agosto de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4890.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de agosto del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 7/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V., y continuado por el C. FERNANDO MARTÍNEZ CAZARES, en contra de los C.C. JUAN ALBERTO RIVERA PEDROZA Y CLEOTILDE TALLABAS QUINTERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Ramón, número 602, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con una superficie de 102.00 m2 de construcción y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 m con lote 14, AL SUR: 17.00 m con lote 16, AL ESTE: 6.00 m con lote 58, AL OESTE: 6.00 m con calle San Ramón, cuyos datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección II, Número 6629, Legajo 133, de fecha 21 de abril de 1997, del municipio de Reynosa Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4891.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas treinta de mayo, seis y veintiocho de agosto del dos mil catorce, dictados en el Expediente Número 00466/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SONIA GONZÁLEZ PÉREZ Y JORGE ALDO HINOJOSA MENDIOLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Epifanía número 1228, lote 40, manzana 01, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORPONIENTE; 6.50 metros con manzana 01, lote 10; AL SURORIENTE; 6.50 metros con calle Santa Epifanía; AL NORORIENTE; 17.00 metros con manzana 01, lote 39; AL SURPONIENTE 17.00 metros con manzana 01, lote 41; y con un valor de \$298,500.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4892.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas dieciséis de enero, diecinueve de febrero, tres de junio, nueve de julio y veintiocho de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0593/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de HÉCTOR EMETERIO VILLA GARZA Y MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ LORENZANA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Sierra de Santa Fe Número 425, lote 15, manzana 07, Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lote 16; AL SUR en 16.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: en 7.00 metros con lote 10 y AL PONIENTE en 7.00 metros con calle Sierra de Santa Fe, y con un valor de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4893.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0705/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSÉ ELÍAS PALOMO CRUZ Y MARÍA DEL CARMEN VELOZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicado en calle Sierra Madre del Sur número 423, lote 16, manzana 01, Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 17; AL SUR en 16.00 metros con lote 15; AL ORIENTE en 7.00 metros con lote 09 y AL PONIENTE en 7.00 metros con calle Sierra Madre del Sur; y con un valor de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4894.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00259/2009, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ENRIQUE GERÓNIMO URBINA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 206, de la calle Iman, del lote 30, de la manzana 18, del Fraccionamiento "Ampliación Villas de la Joya" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 48.96 (cuarenta y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 108.50 (cientos ocho metros cincuenta centímetros cuadrados) y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 mts con lote número 31 y colinda con Avenida Punta Arenas; AL SUR: en 15.50 mts con lote número 29 y colinda con Avenida Punta de Diamante; AL ESTE: en 07.00 mts con lote número 23 y colinda con calle Latón; AL OESTE en: 07.00 mts con calle Iman; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 8405, Legajo 2-169, de fecha 18 de noviembre del 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas. Actualmente Finca Número 147152 de fecha 11 de octubre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con

fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4895.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1025/2011, promovido por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS OMAR SALAZAR TORRES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 136 (ciento treinta y seis), de la calle Hacienda del Silao del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias lote 32, manzana 26, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y de construcción de 36.86 m2 (treinta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L con calle Hacienda del Silao, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 33, AL ESTE: en 15.00 M.L con propiedad privada, AL OESTE: en 15.00 M.L con lote 31.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 10049, Legajo 2-201, de fecha 15 de septiembre de 2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 137545, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4896.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00539/2012, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARTIMIANO HILERIO BECERRA y CONSUELO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ DE HILERIO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 54, dela manzana 36, ubicado en la calle Valle de Santiago, número 3083, con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados) y construcción de 59.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 ML, colinda con el lote número 7; AL SUR: 6.00 ML., colinda con la calle Valle de Santiago; AL ESTE: 20.00 ML., colinda con el lote número 53; AL OESTE: 20.00 metros, colinda con los lotes 1, 2 y 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5897, Legajo 2-118, de fecha 30 de mayo de 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$150,700.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4897.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01415/2011, promovido por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS ALFONSO VALLADARES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 1262 (mil doscientos sesenta y dos), de la calle San Nicolás del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, lote 32, manzana 60, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 31 y calle San Javier, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 33 y calle Santa Martha, AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 43 y calle San Héctor, AL OESTE: en 6.00 metros, con calle San Nicolás; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Inscrito bajo los siguientes datos de registro en: Sección Primera, Número 8362, Legajo 168, de Fecha 18 de Febrero de 2000 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 146771, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4898.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00032/2013, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DORA ELIA SALINAS DE LA CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, de la manzana 11, de la calle Flor de Azucena del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 230, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Flor de Azucena; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 19 y colinda con calle Flor de Begonia; AL ORIENTE:

en 17.00 M.L., con lote 17 y colinda con Limite del Fraccionamiento; AL PONIENTE en: 17.00 M.L., con lote 15 y colinda con Avenida de las Flores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9784, Legajo 2-196, de fecha 22/05/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL(2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4899.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00616/2011, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JAIME ZENTENO GONZÁLEZ Y OLGA LIDIA BRAVO GARRIDO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 102 Poniente (ciento dos), de la calle Retorno Venecia del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes lote 16 (dieciséis), manzana 7 (siete), del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) y de construcción de 51.00 m2 (cincuenta y un metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 6.50 M.L (seis metros con cincuenta centímetros lineales) con lote 13 (trece), AL SUR: en 6.50 M.L (seis metros con cincuenta centímetros lineales) con Retorno Venecia.- AL ORIENTE: en 14.00 M.L (catorce metros lineales) con lote 15 (quince), AL PONIENTE: en 14.00 M.L (catorce metros lineales) con lote 17 (diecisiete).- Actualmente Finca Número 160118.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS

DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4900.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00722/2011, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORA PATRICIA HERNÁNDEZ TORRES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa número 182, marcada con el número oficial 850, de la calle Avenida Encinos, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, condominio "Sabinos F", manzana 23, dicho predio tiene una superficie de terreno de 48.00 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados).- A dicha vivienda le corresponde un (4.17%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE: en 4.00 M.L (cuatro metros lineales), con Avenida Encinos, AL SUROESTE: en 4.00 M.L (cuatro metros lineales), con lote 137, AL SURESTE: en 8.00 M.L y 4.00 M.L (ocho metros lineales) y (cuatro metros lineales), con lote 183.- AL NOROESTE: en 6.40 M.L y 5.60 M.L (seis metros cuarenta centímetros lineales) y (cinco metros sesenta centímetros lineales), con lote 181.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 60750, Legajo 1215 de fecha 3 de mayo de 1995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición

de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4901.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1049/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LAURA IBETH GARZA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor de Azahar número 200 del lote 1, manzana 09 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Flor de Azahar, AL SUR: en 6.00 metros con lote 34, AL ORIENTE en 17. 00 metros con lote 2, y AL PONIENTE; 17.00 metros con Avenida de las Flores con Clave Catastral 31-01-27-143-001 y registrado con el número de Finca No. 160121 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 04 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4902.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00179/2010, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO ANTONIO ACOSTA RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 201 Poniente, de la calle Retorno Dublín, del lote 10 (diez), de la manzana 17 (diecisiete), del Fraccionamiento, "Hacienda Las Fuentes", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno, y de construcción tiene una superficie de 50.85 m2 (cincuenta metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados), de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros (seis metros con cincuenta centímetros lineales) con el lote número 9 (nueve), AL SUR: en 6.50 metros (seis metros con cincuenta centímetros lineales) con Retorno Dublín, AL ORIENTE: en 14.00 metros (catorce metros lineales), con calle Frankfurt, AL PONIENTE: en 14.00 metros (catorce metros lineales), con lote 11 (once); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10801, Legajo 2-217, de fecha 24 de noviembre de 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Actualmente Finca Número 136665, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la firma hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4903.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00169/2012, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. RENE RICARDO BARRÓN VILLUENDAS y ROSA BLADIMERA JIMÉNEZ ROBLES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 162, marcada con el número oficial 863, de la calle Los Pinos, del Condominio "Sabinos G", construido en la manzana 23 del Fraccionamiento, "Lomas del Real de Jarachina", municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 48.00 metros cuadrados y las siguientes medidas

y colindancias: AL NORESTE: en 4.00, con lote 163; AL SUROESTE: en 4.00, con calle Los Pinos; AL SURESTE: en 8:00 y 4.00, con calle Violetas; AL NOROESTE: en 6.40 y 5.60, con lote 161.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 60737, Legajo 1215, de fecha 03 de mayo del 1995, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4904.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1707/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAVIER CRUZ MATA Y YOLANDA PÉREZ GARCÍA DE CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Everest número 125 del lote 13, manzana 70 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Cerros, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 15.00 metros con lote 14, AL ESTE en 6.00 metros con C. Everest, y AL OESTE en 6.00 metros con lote 37 con Clave Catastral 31-01-23-250-013 y registrado con el número de FINCA No. 160123 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual

asciende a la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 04 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4905.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto, dictado dentro del Expediente Número 00176/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JUAN MIRELES LUCIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lago de Pátzcuaro, número 1108, lote 8, manzana 68, del Fraccionamiento Balcones del Alcalá, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102 m2, y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 7; AL SUR en 6.00 metros con calle Lago de Pátzcuaro; AL ESTE en 17.00 metros con lote 10; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 06.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 123625 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JUAN MIRELES LUCIO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$118,800.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$79,200.00 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$15,840.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4906.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dictado dentro del Expediente Número 00308/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERMAN ROMERO FRATHZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Crisantemos número 335, del Fraccionamiento Villa Florida, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Crisantemos; AL SUR en 6.00 m con lote 19; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 53; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 55.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 146872, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. GERMAN ROMERO FRATHZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4907.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número

00963/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. GUADALUPE CAMARILLO BOTELLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Gardenia número 110, lote 23, manzana 35, de la Unidad Habitacional Lomas del Real de Jarachina, con una superficie de 100.98 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 21; AL SUR en 17.00 metros con lote 25; AL ESTE en 5.94 metros con calle sin número; y AL OESTE en 5.94 metros con calle Gardenia.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 128874, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C. GUADALUPE CAMARILLO BOTELLO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4908.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01098/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAHE HERRERA ERÉNDIRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Uranio número 161 lote 4, manzana 19, del Fraccionamiento Villas de la Joya del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 108.50 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 3; AL SUR en 15.50 metros con lote 5;

AL ESTE en 7.00 Metros con calle Uranio; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 65.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 128902, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ERÉNDIRA MAHE HERRERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4909.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00044/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA SIXTA HERNÁNDEZ TENORIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tres Picos número 131, manzana 112, lote 37, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Independencia I, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 121.97 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 38; AL SUR en 17.00 metros con lote 36; AL ESTE en 6.60 metros con terreno de la misma manzana; y AL OESTE en 7.75 metros con calle Tres Picos.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 136778, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA SIXTA HERNÁNDEZ TENORIO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la

audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$45,333.33 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4910.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 572/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de AMÍN HERRERA GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Retorno Bruselas número 100, del lote 10, de la manzana 11 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de 91.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 51.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.50 metros con Retorno Bruselas, AL SUR 6.50 metros con lote 11, AL ORIENTE 14.00 metros con calle Frankfurt, y AL PONIENTE 14.00 metros con lote 9, con Clave Catastral 31-01-08-406-010 y registrado con el número de Finca No. 129074 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4911.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 67/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de TOMAS GARCÍA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Cerro de Padilla número 423-A del lote 19, manzana 3, de la colonia Almaguer en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de 90.00 metros cuadrados, área común 35.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 41.84 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.25 metros lineales con lote número 18, AL SUR: en 6.25 metros lineales con acceso, AL ESTE en 14.40 metros lineales con Cerro de Padilla, y AL OESTE en 14.40 metros lineales, con lote número 19-B, con Clave Catastral 31-01-81-55-052 y registrado con el número de Finca No. 147255 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4912.- Septiembre 30 y Octubre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Celebridad Número 10337, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, de esta ciudad, correspondiente al lote 9, de la manzana 52, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Celebridad; AL SUR: 6.00 metros, con lote 46; AL ESTE: 15.00 metros con lote 10; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 8; y con un valor de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate,

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4913.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00841/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUTIQUIO CARRERA MÁRQUEZ, denunciado por la C. MARGARITA MACARIA DE LA FUENTE VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4914.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01270/2014 relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN CARRILLO RODRÍGUEZ Y LEONOR DEL CARMEN DE LA GARZA QUINTANILLA, denunciado por RUBÉN CARRILLO DE LA GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 15 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4915.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00125/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en el Ejido San Patricio, municipio de Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por JUAN JIMÉNEZ GARCÍA hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil catorce (2014) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 02 de septiembre 2014.- El C. Secretario de Acuerdos de lo del Juzgado de Primera Instancia del Decimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4916.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de septiembre de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1116/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIO BRISEÑO VILLANUEVA, denunciado por IRMA BRISEÑO QUISTIAN.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4917.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00636/2014, denunciado por los C.C. ALEJANDRO FIERRO CABO, EDUARDO FIERRO CABO, FRANCISCO FIERRO CABO, GERARDO FIERRO CABO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALEJANDRO FIERRO MANLY, quien falleció el día (22) veintidós de agosto del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de

que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 17 de junio de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4918.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de junio de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE PECINA CASTILLO, denunciado por C. MARTHA ALICIA ORTA PECINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de junio de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4919.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00989/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARÍA LUISA GÓMEZ VIUDA DE CLARAMUNT, Y/O MARÍA LUISA GÓMEZ VIUDA DE CLARAMOUNT, Y/O MARÍA LUISA JESÚS GÓMEZ RUIZ, quien falleció el día (1,3) trece de diciembre de (1991) mil novecientos noventa y uno, en ciudad Valles San Luis Potosí, denunciado por MARÍA ELENA HERNÁNDEZ RANGEL y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por (02) DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (21) veintiún días de agosto de (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4920.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del 00586/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LEONOR TORRES VARGAS, promovido por TERESA DE JESÚS ZAPATA TORRES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4921.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 716/2014, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARCOS FLORES MARTÍNEZ, promovida por M. LIDIA MACÍAS ESPARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de agosto del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4922.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALBERTO HERNÁNDEZ ABUNDIS, denunciado por la MARÍA ESTHER NARVÁEZ JUÁREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4923.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del actual, ordenó la radicación del 00366/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA MUÑOZ MONSIVÁIS, promovido por AVELINA, PEDRO Y EMILIO de apellidos ÁLVAREZ MUÑOZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 25 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4924.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 0055/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BARBARITA HERNÁNDEZ JUÁREZ, quien falleció a los trece días del mes de julio del año en curso, a la edad de ochenta y cinco años de edad, en el domicilio ubicado en conocido, Ejido La Peña, Soto La Marina, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. ANTONIO HERNÁNDEZ Y CATALINA JUÁREZ, teniendo como su último domicilio en lote 4, manzana 30, calle sin nombre del Ejido La Peña, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas; debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Se expide lo edicto en el despacho de este Tribunal, el once de septiembre de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

4925.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de junio del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO GARZA LEAL Y CONCEPCIÓN TURRUBIATES MARROQUÍN, quienes fallecieron el día 29 veintinueve de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete y el 11 once de diciembre del 2008 dos mil ocho, respectivamente, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado, por MARÍA DEMETRIA GARZA TURRUBIATES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a los 05 cinco días del mes de agosto del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4926.- Septiembre 30 y Octubre 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 29 de agosto de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de HERMINIO PULIDO GARCÍA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Alta número 1420, colonia Vicente Guerrero de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4927.- Septiembre 30 y Octubre 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. FRANCISCA ESMERALDA VÁZQUEZ BALDERAS
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Judicial Número 33/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario,

promovido por el C. VALENTÍN DÁVILA ROY, en contra de la C. FRANCISCA ESMERALDA VÁZQUEZ BALDERAS; y mediante el auto de fecha veinte de agosto del presente año, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha veinte de agosto del presente año.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición de la demandada en la Secretaría Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas, a 03 de septiembre del 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4928.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. INC. JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00658/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio, promovido por GABRIEL MARTÍNEZ ARELLANO, en contra de ING. JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (15) quince días del mes de julio del año dos mil trece (2013).- Con la promoción inicial y anexos.- Téngase por presentado al ciudadano GABRIEL MARTÍNEZ ARELLANO, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio, en contra del C. JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES, quien tiene su domicilio ubicado en calle 16 de Septiembre, número 1504 Poniente entre Boulevard Adolfo López Mateos y calle Sor Juana Inés de la Cruz, colonia Santo Niño, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89160, de quien reclama los conceptos que menciona en su demanda merito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00658/2013 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de 10 diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Sibarís número 205 entre calle Cartago y Cerdeña, colonia Roma en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89350, y como sus abogados patronos a las C.C. Licenciadas Margarita Cerón Chagoya y Dora Alicia Ávila Reyes, con Cédula Profesional 1142877 y 955847, respectivamente, y por autorizada para que tenga acceso al expediente a la profesionista que refiere.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 68 BIS, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario

de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de mayo del año(2014) dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. GABRIEL MARTÍNEZ ARELLANO, quien actúa dentro del Expediente 658/2013, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ING. JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. ING. JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, los 13 trece días del mes de mayo de 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4929.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JORGE ARMANDO MORALES SEGURA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce se radicó el Expediente Número 474/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas en su carácter de endosatario en procuración de HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciaria en el contrato de

fideicomiso irrevocable de emisión administración y pago en contra de CONSTRUCTORES MORCASA S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente y JORGE ARMANDO MORALES SEGURA a quien le reclama las siguientes prestaciones: "I).- El pago de la cantidad de \$208,385.30 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) por concepto de suerte principal, II).- El pago de un interés moratorio a razón del 3% mensual, III).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este proceso.

Y mediante auto de fecha nueve de septiembre del dos mil catorce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Oficial del Estado, haciéndosele saber al, C. JORGE ARMANDO MORALES SEGURA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a nueve de septiembre del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4930.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO Y
CLARA SÁNCHEZ BLANCO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. PORFIRIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, en contra de los C.C. ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO Y CLARA SÁNCHEZ BLANCO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil catorce.- Téngase por presentado al C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acreditando su personalidad con la copia certificada del Segundo Testimonio de la Escritura Publica Número 25368, de fecha nueve de enero del dos mil doce, ante la Fe del Lic. Pedro B. Barrera Cristiani, Notario Público Número 82, con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal; ejercitando Acción Hipotecaria en contra de los C.C. ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO Y CLARA SÁNCHEZ BLANCO, a quienes se les reclama las siguientes prestaciones que precisa en su escrito inicial de demanda en los incisos A), B), C).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Estando su promoción ajustada a derecho se admite a trámite.- Radíquese, regístrese con el Número 00285/2014 y fórmese expediente; asimismo y toda vez que señala el promovente que desconoce el domicilio de los demandados, previo a emplazarlos por medio de edictos, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con residencia en Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas y

Representante Legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas, a fin que se sirvan informar a éste Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de los demandados C.C. ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO Y CLARA SÁNCHEZ BLANCO, asimismo al C. Comandante de la Policía Ministerial en ciudad Madero, Tampico y Altamira, Tamaulipas a fin de que ordene a elementos a su mando se aboquen a la búsqueda y localización del domicilio actual de los demandados.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro al demandado al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecario quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Así mismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal o dentro de los tres días si no lo es si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación. Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a realizar inventario, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por la actor, y copia del presente proveído emplácese a Juicio a los demandados para que dentro del término de diez días produzcan su contestación.- Asimismo se le haga saber de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por cédula que se fijara en los estrados de este Juzgado.- Se autoriza a los profesionistas mencionados en el proemio de su escrito inicial de demanda, a excepción de los C.C. Lics. José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picazo, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y Cesar Augusto Valdez Castillo, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ya que no se encuentran debidamente registrados ante la Secretaría de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado. Se le tiene señalando como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Jalisco, número 1000-C Pte., entre calle Ramos Arizpe y 18 de Marzo, colonia Primero de Mayo, Cd. Madero, Tamaulipas, Código Postal 89450.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicada en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento además en los

artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 23, 40, 41 fracción I, 52, 54, 60, 63, 92, 98, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Lic. Adriana Báez López.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en fecha (12) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00285/2014, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. CLARA SÁNCHEZ BLANCO Y ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO, y al ignorarse el domicilio actual de los demandados, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a los C.C. CLARA SÁNCHEZ BLANCO Y ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Lic. Adriana Báez López.- En seguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4931.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PERSONA MORAL DENOMINADA BANCA CONFÍA, S.A. Y/O CONFÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO. PRESENTE:-

Por auto de fecha cinco de Junio del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 253/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción y Cancelación de Hipoteca, promovido por los Ciudadanos SILVIA SILLER VÁZQUEZ DE ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ ÁLVAREZ MONTES, en contra de la Persona Moral denominada BANCA CONFÍA, S.A. Y/O CONFÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO, ordenándose en fecha nueve de julio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 16 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4932.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete de agosto de dos mil catorce (2014), ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00311/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado Licenciado Eustacio Reyes Hernández, a cargo de IRMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes mencionada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (02) dos de mayo del año dos mil catorce (2014).- Téngase por presentado al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de centro de capital "874", promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que deberá efectuarse a la C. IRMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en calle Mango, casa número 6, tipo a, condominio 3, del Fraccionamiento Las

Alamedas, en Altamira, Tamaulipas; y sin que se promueva cuestión litigiosa a fin de hacerle saber que su representada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de centro de capital "874", es la actual titular de los derechos crediticios y litigiosos sobre el inmueble de su propiedad y descrito en el ocurso que se provee, por la cantidad de \$406,637.35 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.).

Estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las presentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el libro correspondiente.- Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio a la C. IRMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, córrase traslado de las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y autorizando para tales efectos a las personas que menciona en el mismo.- Se autoriza al ocurso, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico eustacioreyes@prodigy.net.mx previo registro hecho en la página web de la superioridad, debiendo comparecer ante la presencia judicial en día y hora hábil con identificación oficial.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (27) veintisiete de agosto del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, promovente de la Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, haciendo las manifestaciones a las que se contrae y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la C. IRMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, no fue ubicado, se ordena notificarle el auto de fecha (02) dos de mayo del año en curso, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado.- Aperciéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la C. IRMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo proveyó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza. Doy fe.- Expediente 00311/2014.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este

en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 05 de septiembre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4933.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con, residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00918/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Con el anterior escrito de cuenta anexos.- Téngase por presentado al C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo justifica con el poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público por lo que désele la intervención legal correspondiente a fin de que se le notifique a los C.C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00918/2012.- En tal virtud y como la solicita el promovente hágase saber a los C.C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, en el domicilio el ubicado en calle José María Mercado número 222, manzana 20, lote 17 de la Unidad Habitacional Ampliación Puertas Coloradas de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89348 entre calles Mariano Matamoros y José María Pavón a fin de que se le notifique la que menciona en sus incisos A), B) y C) de su demandada como si se insertaren a la letra.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene por autorizados a los propuestos.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en Jalisco número 1000 Pte., entre calles 18 de Marzo y Ramos Arizpe colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89450, autorizando a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta en los términos que precisa el mismo.- Notifíquese personalmente a los C.C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así la provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil catorce.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00918/2012, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la C.

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicha demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Notifíquese a la C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado lo siguiente: "A).- La notificación formal de la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrada entre mi representada y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores respecto del crédito hipotecario No. 9219315984 constituido por los C.C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ con dicho instituto (INFONAVIT).- B).- La rescisión del contrato de crédito hipotecario mencionado, por el incumplimiento de pago del deudor y en consecuencia la liquidación de la cantidad de \$625,064.84 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.), como saldo insoluto del crédito incluyendo intereses.- C).- La entrega física y formal del inmueble ubicado en la calle José María Mercado No 222, manzana 20, lote 17, de la Unidad Habitacional "Ampliación Puertas Coloradas", en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89348 entre calles Mariano Matamoros y José María Pavón, con superficie de 70.03 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.59 metros con calle José María Mercado; AL SUR: en 4.59 metros, con lote 7; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 18; AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 16, y que es garantía real del crédito hipotecario descrito.".- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de agosto de 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4934.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIO ANTONIO VÁZQUEZ BERMAN

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciada Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por VIRGINIA BERENICE LICEA SUAREZ en contra de MARIO ANTONIO VÁZQUEZ BERMAN, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- Se declare la guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita de mi menor, hija de nombre NICOLE GERALDINE VÁZQUEZ LICEA, B).-La pérdida de la patria potestad que tiene el señor MARIO ANTONIO VÁZQUEZ BERMAN sobre mi menor hija de nombre NICOLE GERALDINE VÁZQUEZ LICEA, por abandono de su deber de padre y exposición de la menor, previstos en el artículo 414 fracciones III y IV, letra B, del Código Civil del Estado de Tamaulipas, actos estos realizados por el demandado, C).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil catorce, se ordenó emplazar a MARIO ANTONIO VÁZQUEZ BERMAN, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 09 de septiembre de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4935.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

NÉSTOR ABRAHAM MÉNDEZ GONZÁLEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por GUADALUPE GALAVIZ DE LEÓN en contra de NÉSTOR ABRAHAM MÉNDEZ GONZÁLEZ, bajo el Expediente Número 00190/2014 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere PARTE se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de

esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (08) días de mayo del año dos mil catorce (2014).-DOY FE.- La C. Juez Tercero de 1ª. Instancia Familiar, Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Magdalena Zumaya Jasso.

En la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, siendo las nueve horas del día ocho del mes de mayo del año dos mil catorce, yo la C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, Doy Fe y hago constar que en la fecha de ocho del mes de mayo del año dos mil catorce, fue fijada en los estrados de este H. Juzgado la presente cédula de notificación, mediante al cual se notifica al C. NÉSTOR ABRAHAM MEDEZ GONZÁLEZ haciéndole saber se le concede el termino de sesenta días para que ocurra a comparecer, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Lo que se asienta para constancia y efectos legales correspondientes.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4936.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. HILARIA MIRELES VELA, Y
EMILIA MERCADO ACEVEDO.
PUERTA DEL JUZGADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00042/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por VIRGINIA BOTELLO MOTA en contra de Ustedes, demandadas; hago de su conocimiento que con fecha seis (06) de diciembre de dos mil trece (2013) el Juez de mi adscripción dicto un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil catorce (2014), se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaria de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 17 de septiembre 2014.- El C. Secretario de Acuerdos de lo del Juzgado de Primera Instancia del Decimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4937.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE ELIZONDO LÓPEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00267/2014, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por LESVIA DE LA ROSA DEL ÁNGEL, en contra de MARÍA GUADALUPE

ELIZONDO LÓPEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dos de abril del año dos mil catorce (2014).- Con el anterior escrito de cuenta, cuatro anexos, consistentes en escrito de cesión de derechos certificado por notario público, cuatro copias simples de identificaciones, acta de defunción, documento expedido por la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas.- Téngase por presentada a la ciudadana LESVIA DE LA ROSA DEL ÁNGEL, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de la ciudadana MARÍA GUADALUPE ELIZONDO LÓPEZ, y en virtud de que manifiesta que desconoce su domicilio, gírese atento oficio al Instituto Federal Electoral, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Comisión Municipal y Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Tampico, Madero y Altamira, a la Policía Ministerial de los municipios de Tampico, Madero y Altamira, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00267/2014; con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DÍAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo gírese atento oficio C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a fin de hacerle saber que el bien inmueble ubicado en la Colonia Manuel R. Díaz, identificado como lote 21, manzana 3, con superficie de 128.15 metros cuadrados, cuyos datos de registro son Sección I, Numero 63068, Legajo 1262, de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 09 de abril de 1987, se encuentra sujeto a litigio, y perjudique a cualquier tercero adquirente, lo anterior de conformidad con el artículo 251 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Ocho N° 124-5, colonia Los Pinos, entre las calles Ave. Universidad y Sexta Avenida, en Tampico, Tamaulipas, 89510, y como Asesor a la Licenciada Ana María Francisco Pérez, por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados José Isabel Luna Chávez, Pedro David Ramos Luna, Emmanuel Domínguez Osuna, Alfonso Betanzos Chimely; por cuanto a los pasantes que refiere, no ha lugar, toda vez que no se cumple con lo que establece el artículo 68 Bis, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación Judicial ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 23, 52, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, tres de septiembre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día uno de este mismo mes y año, signado por José Isabel Luna Chávez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00267/2014, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informó que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez, por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- C. JUEZ.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 08 días del mes de septiembre de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4938.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CASTILLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 25 de abril del 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00318/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ANA LAURA JIMÉNEZ CARRILLO en contra del C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CASTILLO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CASTILLO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4939.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BRIANDA MAYTE CEBALLOS CAHUICH
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Se ordenó, mediante proveído de fecha (12) doce de junio del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00625/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. FRANCISCO JAVIER IBARRA FRANCO, en contra del C. BRIANDA MAYTE CEBALLOS CAHUICH.

Se ordena emplazar por media de edictos, que, por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado a la C. BRIANDA MAYTE CEBALLOS CAHUICH, haciéndole saber a la demandada BRIANDA MAYTE CEBALLOS CAHUICH, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 29 de agosto de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4940.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SANTOS CANUTO REYES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de julio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01630/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Olga Adela Pérez Olvera, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTOS CANUTO REYES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SANTOS CANUTO REYES por medio de Edictos mediante proveído de fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados de Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4941.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

UNIÓN DE CRÉDITO DEL VALLE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00396/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER DÍAZ ARANDA Y ROSALBA DEL PILAR CISNEROS GUTIÉRREZ, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DEL VALLE DE MÉXICO, S. A. DE C. V., DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil catorce.- Con el anterior escrito de cuenta recibido ante la Oficialía Común de Partes en fecha veintitrés de mayo del año en curso, signado por los C.C. ROSALBA DEL PILAR CISNEROS GUTIÉRREZ Y FRANCISCO JAVIER DÍAZ ARANDA, mediante el cual comparecen y hacen la aclaración de que la vía que proponen para substanciar el Juicio que intentan es en la Vía Ordinaria Mercantil, en consecuencia, se les tiene dando cumplimiento en tiempo y forma a la prevención que se les hiciera mediante proveído de fecha veinte de mayo del año en curso; en consecuencia, con el escrito original recibido por la Oficialía Común de Partes en fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, signado por los C.C. FRANCISCO JAVIER DÍAZ ARANDA Y ROSALBA DEL PILAR CISNEROS GUTIÉRREZ, y anexos consistentes en: contrato de apertura de crédito de habilitación; copia certificada por el Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas; certificado de gravamen con su respectivo certificado de registración emitidos por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; acta de matrimonio número 839; y acta de defunción número 107; y cuatro traslados que se acompañan, se les tiene a los Ciudadanos FRANCISCO JAVIER DÍAZ ARANDA Y ROSALBA DEL PILAR CISNEROS GUTIÉRREZ promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DEL VALLE DE MÉXICO, S. A. DE C. V. quien tiene su domicilio en calle San Isidro Tecpal, N° 143-7, Fraccionamiento Ind. San Antonio Azcapotzalco, C. P. 02760, localidad México, D.F.; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en: Edificio Gubernamental Parque Bicentenario, ubicado en Libramiento Naciones Unidas, N° 3.151, entre las calles Boulevard Naciones Unidad y Boulevard Praxedis Balboa, localidad Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87086; DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, quien tiene su domicilio en: Edificio Gubernamental Parque Bicentenario, ubicado en Libramiento Naciones Unidas, N° 3.151, entre las calles Boulevard Naciones Unidad y Boulevard Praxedis Balboa, localidad Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87086; DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en: calle Agua Dulce, N° 601, colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, C. P. 89110, localidad Tampico, Tamaulipas, a quienes

respectivamente se les reclama las prestaciones marcadas en los numerales 1 y 2 de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese bajo el Número 00396/2014, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio señalado, haciéndole saber que se le concede el término de quince días, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, en términos del artículo 1378 del Código de Comercio reformado, que entró en vigor el dieciséis de julio del año dos mil ocho.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Independencia, N° 305-A (altos), colonia México, localidad Tampico, Tamaulipas, y nombrando como su Asesor Jurídico al Licenciado Joan Manuel Sinencio González, y por autorizado para oír y recibir notificaciones y tener acceso al expediente al Licenciado Félix Manuel Sinencio Chávez, en términos del artículo 1069 Párrafo Tercero del Código de Comercio.- Siendo que el demandado UNIÓN DE CRÉDITO DEL VALLE DE MÉXICO, S. A. DE C. V., tienen su domicilio ubicado en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído; así mismo que los demandados DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO tienen su domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído; facultando a los ciudadanos Jueces exhortados para que le haga saber al demandado que en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, por razón de la distancia habida en esta jurisdicción se le concede tres días más para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Conforme al artículo 1072 del Código de Comercio se concede un término de treinta días para la diligenciación del exhorto y de tres días para su devolución, una vez cumplimentado, apercibiendo al actor que en caso de que no dé cumplimiento a lo ordenado dentro del término señalado se tendrá por no obsequiado el exhorto.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (Calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 30, 52, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, y demás relativos del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón

Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez, Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer, Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.- Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintinueve de mayo de este mismo año, signado por los Ciudadanos Francisco Javier Díaz Aranda y Rosalva del Pilar Cisneros Gutiérrez, quienes actúan dentro de los autos del Expediente Número 00396/2014, vista su petición.- Se le tiene realizando las manifestaciones a que se refiere en su escrito de mérito, y en complemento del auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, se hace la aclaración que el presente Juicio se substanciará acorde al Código de Comercio anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 1996, debido a que la acción que se entabla no tiene más objeto que decretar la cancelación del Registro de Hipoteca que pesa sobre el bien inmueble materia del presente Juicio, en razón de prescripción de la acción principal cuyo antecedente emana de un Contrato de Apertura de Crédito de Habilidadación, celebrado el tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Notifíquese personalmente a los demandados conjuntamente con el proveído de fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, al momento de su emplazamiento.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1054 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez, Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer, Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día nueve de este mismo mes y año, signado por los Ciudadanos ROSALVA DEL PILAR CISNEROS GUTIÉRREZ Y FRANCISCO JAVIER DÍAZ ARANDA, quienes actúan dentro de los autos del Expediente Número 00396/2014, vista su petición.- En atención a que manifiestan desconocer el domicilio del demandado UNIÓN DE CRÉDITO DEL VALLE DE MÉXICO, S. A. DE C. V., e invocan el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas del 24 de mayo de 1996; por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código

de Comercio, aplicable al caso concreto.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diez días de septiembre de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

4942.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LOURDES IVETTE ARELLANO CHÁVEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de mayo del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por GERARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en contra de usted.- Asimismo, por auto de fecha 13 trece de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos, y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- "La disolución del vínculo matrimonial que la une con el C. GERARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, según acta de matrimonio número 00034, del libro 01, de fecha 14 de febrero de 2005, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil en Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en base a la causal prevista por la fracción XXII, del artículo 249, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas." b).- "La liquidación de la liquidación de la sociedad conyugal." c).- "El pago de gastos y costas que origine la tramitación del Juicio."

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4943.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.
TERCERO LLAMADO A JUICIO
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas,

hace saber que en el Expediente Número 00444/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Nulidad de Inscripción, promovido por RUBÉN DARÍO CONTRERAS JUÁREZ, en contra de "BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO" ACTUALMENTE "BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, OSCAR GALVÁN ZÚÑIGA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintidós de mayo del año dos mil doce (2012).- Con la promoción inicial tres anexos y tres traslados – Téngase por presentado al ciudadano RUBÉN DARÍO CONTRERAS JUÁREZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO "BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO" actualmente "BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", quien tiene su domicilio ubicado en calle General Cesar López de Lara número 211, entre Salvador Díaz Mirón y Francisco I. Madero, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601, entre Ébano y Zacamixtle, Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89110, y del NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 83, en Cd. Madero, Tamaulipas, OSCAR GALVÁN ZÚÑIGA, quien tiene su domicilio en calle Primero de Mayo N° 602 Poniente, entre Morelia y Necaxa, colonia Primero de Mayo, de Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89400, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos 1) 2) y 3) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el Número 00444/2012, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Avenida Cuauhtémoc N° 2908, colonia Vergel, entre las calles Fidencio Trejo y Lázaro Cárdenas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89150, y como Asesor al Licenciado Julio Cesar Calles Martínez.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.- Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días de mayo de dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día treinta y uno de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Rubén Darío Contreras Juárez quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00444/2012, vista su petición.- Se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, por lo que se le tiene exhibiendo los traslados correspondientes; así mismo, se le tiene aclarando que la vía en la que se demanda es la vía Sumaria Civil y no la Ordinaria como lo señala en su promoción inicial, por la que como lo solicita se le tiene por desestimada la Vía Ordinaria Civil y se procede a admitir por Vía Sumaria Civil, lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar, y

por enterado de su contenido agréguese.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 44, 61, 252 fracción III y 470 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a ocho días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de partes el día cinco de octubre del año dos mil doce, signado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, quien actúa dentro de los autos del expediente número visto su contenido y en atención a su petición, se le tiene exhibiendo la copia simple de la contestación a la demanda, por lo que en consecuencia, con las copias simples de la demanda debidamente selladas y rubricadas, emplácese al tercero llamado a Juicio a Cesionario "ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (antes ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE), el cual puede ser emplazado en el domicilio ubicado en; calle Homero No. 1425-105, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11560; para que dentro del término de diez días, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para que produzca su contestación si tiene excepciones legales que hacer valer en contra de la misma; y apareciendo que dicho tercero llamado a Juicio, tiene su domicilio en México, Distrito Federal, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil en Turno de aquella ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído.- Así y con fundamento en los artículos 4, 60, 66, 67, 92, 118, 241, 247, 248, 470, 471, 472, 949, del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la Promoción de Cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veintisiete de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano RUBÉN DARÍO CONTRERAS JUÁREZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00444/2012, vista su petición.- En atención lo informado por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como el resultado del exhorto enviado a la autoridad exhortada, y que en consecuencia no fue posible la localización del domicilio de la persona moral ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V., tercero llamado a Juicio, por lo que procédase a llamar a dicho tercero, para que comparezca a deducir sus derechos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier

motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez, Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días de agosto de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

4944.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. FILIBERTO MÁRQUEZ MONTANTES
Y EDGAR MÁRQUEZ PORTALES
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2013 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Recisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por el C. CARLOS RAMIRO CÓRDOVA, en contra del C. FILIBERTO MÁRQUEZ MONTANTES Y CAUSAHABIENTES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- Téngase por presentada al C. CARLOS RAMIRO CÓRDOVA, dando cumplimiento con su ocurso a la prevención decretada mediante auto de fecha once de marzo del dos mil trece, en consecuencia de lo anterior con los documentos y copias simples que se acompañan; mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Recisión de Contrato de Arrendamiento en contra del C. FILIBERTO MÁRQUEZ MONTANTES Y CAUSAHABIENTES, con domicilio en calle Puerto Márquez, número 120, Fraccionamiento Los Cedros, entre calles Puerto Manzanillo y Peña Suces, en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89515.- A quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00286/2013 y fórmese expediente.- Mediante notificación personal, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, así como lo correspondiente cédula de notificación que contenga el presente proveído, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones Legales que hacer valer, asimismo prevéngasele de la obligación que tienen de

señalar domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional de la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Dos de Enero, número 100 Norte, Zona Centro, esquina con Emilio Carranza, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, No ha lugar a tener como su abogado asesor, ni por autorizados a los profesionistas que refiere en el preoio de su escrito de cuenta, lo anterior toda vez que los mismos no reúnen los requisitos previstos por el numeral 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 108, 192, 195, 247, 248, 249, 250, 251, 470 fracción II, 471 y 472 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de primera Instancia Civil en esta ciudad, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (31) treinta y uno días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora C. CARLOS RAMIRO CÓRDOVA, en fecha Treinta (30) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (31) treinta y uno días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. CARLOS RAMIRO CÓRDOVA, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00286/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado C. EDGAR MÁRQUEZ PORTALES y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo petitionado, se ordena emplazar a juicio al C. EDGAR MÁRQUEZ PORTALES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce, la suscrita LIC. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora C. CARLOS RAMIRO CORDOVA, en fecha (25) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. CARLOS RAMIRO CORDOVA, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00286/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado C. FILIBERTO MÁRQUEZ MONTANTES, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio al C. FILIBERTO MÁRQUEZ MONTANTES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado. Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2014.- El C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4945.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil

catorce, dictado en el Expediente Número 104/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del Ciudadano ALEJANDRO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bosque de Álamos Número 229 Lote 03, manzana 08, del Fraccionamiento Bosques del Sur, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.02 metros con calle Bosque de Álamos; AL SUR en 9.02 metros con Boulevard Revolución; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 04; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote número 02; y con un valor de \$617,000.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4946.- Septiembre 30, Octubre 2 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del 2014, dictado en el Expediente Número 1567/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el Licenciado Martín Muñoz Ramírez y continuado por el Licenciado Homero Báez Coronado en su carácter de endosatario en procuración de la C. JULIA DE LA CRUZ RINCONADA, en contra de ISIDRO LARA DE LEÓN Y GUILLERMO LARA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: Consistente en: Finca No 67899 municipio: Victoria; Finca Urbana; manzana 8 lote 7; colonia Ex-Hacienda Tamatan; superficie 360.00 m2, medidas y colindancias: NORTE: 24.00 metros con lote 10; SUR 24.00 metros con lote 6-A, ESTE. 15.00 metros con lote 8 y 8-A, OESTE: 15.00 metros con calle Sierra de San Carlos de fecha 18 de marzo del 2013, valuado en la cantidad de \$678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Según dictamen Pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por

escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE CON TREINTA MINUTOS HORAS (11:30) DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4947.- Septiembre 30, Octubre 2 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00484/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de ÁLVARO GARZA LEAL Y OTROS; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Un lote de terreno urbano, con superficie total de 450.00 m2 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), con construcción en el edificada, el cual tiene como medidas y colindancias, las siguientes: AL NORTE, en 15.00 metros con Avenida Francisco I. Madero; AL SUR, en 15.00 metros con lote 14; AL ORIENTE, en 30.00 metros con lote 7; y AL PONIENTE, en 30.00 metros lineales, con lote cinco; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I Número 22725, Legajo 455, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa.- Cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que la subasta de mérito se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4948.- Septiembre 30, Octubre 2 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 08 de septiembre de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha cuatro de Septiembre del año dos mil catorce, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0000098/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por PEDRO FONSECA LIRA, a fin de acreditar la

posesión de un bien inmueble con una superficie de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 116, kilómetro 79-875-000-W, de la colonia Agrícola 18 de Marzo, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 1000.00 metros con S-79-875, propiedad de Jesús Martínez, AL SUR, en 1000.00 metros con S-800-000, propiedad de Juana Martínez, AL ESTE, en 125.00 metros con Brecha 116, y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 115.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4949.- Septiembre 30, Octubre 9 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 113/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar hechos de posesión de un bien inmueble, promovidas por el Ciudadano TOMAS GARCÍA RODRÍGUEZ, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien Inmueble urbano, ubicado en la colonia Ampliación el Gonzaleño Norte, municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total de 1, 125.00 (un mil ciento veinticinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 33.00 metros lineales y colinda con calle Acantos; AL SUR: en 12.00 metros lineales y colinda con calle Abedules; AL ESTE: en 50.00 metros lineales y colinda con lotes 9 y 3; AL OESTE: en 25.00, 21.00 y 25.00 y colinda con lotes 7 y 4.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 11 de septiembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4950.- Septiembre 30, Octubre 9 y 21.-1v3.

A V I S O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (22) veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014), ordenó convóquese Asamblea Ordinaria bajo el Número de

Expediente 00354/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la C. MICAELA ORTA GONZÁLEZ, consistente en.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a (22) veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- Téngase por presentada a la C. MICAELA ORTA GONZÁLEZ, dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el proveído de fecha quince de mayo de dos mil catorce, exhibiendo los documentos que refiere, los cuales se agregan para los efectos legales correspondientes.- En tal virtud y con el escrito presentado con fecha catorce de mayo del dos mil catorce, se le tiene a la C. MICAELA ORTA GONZÁLEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, por los hechos que invoca y disposiciones legales que señala.- Estando su promoción ajustada a derecho, désele entrada bajo el Número 00354/2014.- Previamente a recibir la presente Información, como lo dispone la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de Febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, procédase a la publicación de la solicitud presentada en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del lugar donde se localiza el bien materia de la presente información, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, conforme a lo dispuesto por el artículo 5° de la referida legislación.- Para el cumplimiento de lo anterior fórmulense extractos de la misma debidamente autorizados por este Tribunal, en el que conste el término de publicación legal.- Asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de esta ciudad, por conducto del Actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada.- Por cuanto hace a la testimonial, previamente a señalar fecha y hora para su desahogo, se le dice que deberá precisar los nombres de los testigos, y si son vecinos colindantes del predio motive del presente asunto, debiendo comprobar su residencia como lo dispone el artículo 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles en la Entidad.- Se admite el presente procedimiento y la diligencia ofrecida con citación del Ministerio Público y los Colindantes del predio materia de Información Ad Perpetuam.- Una vez que se exhiba per la parte solicitante la publicación ordenada, señálese fecha para la recepción de la información propuesta.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en calle Benito Juárez número 900 y Tercera Privada, C.P. 891801, Colonia Barandillas En Tampico, Tamaulipas, se tiene como su Abogado Asesor a la C. Licenciada Ana Delia Sham Valdivia, con cédula Profesional 5584008, y por autorizados a los demás propuestos para que tengan acceso al expediente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 227, 248, 252, 866, 867, 868, 876, 877 del Código de procedimientos Civiles; 1, 5, 162, 163, 164 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Se expide la presente convocatoria para su publicación en un periódico de mayor circulación y en los lugares señalados con el auto de fecha (22) veintidós de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4648.- Septiembre 16, 23 y Octubre 30.-1v3.

ASOCIACIÓN CACTOLOGICA TAMAULIPECA, A.C.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2014

ACTIVOS

CIRCULANTE:

CAJA	\$	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$	0.00

FIJO:

TOTAL DE ACTIVO FIJO		0.00
----------------------	--	------

DIFERIDO:

TOTAL DEL ACTIVO	\$	0.00
------------------	----	------------

PASIVOS

A CORTO PLAZO:

TOTAL PASIVO	\$	0.00
--------------	----	------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$	0.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE		0.00
SUMA DEL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$	0.00

Cd. Victoria, Tamps., a 18 de julio de 2014.- C.P.C. JUAN MANUEL SILVA SALDIVAR (Núm. de Ced. Prof. 1494427), Rúbrica.-
Administrador Único, C. LUZ VIRGINIA TOGNO MURGUÍA.- Rúbrica.

ASOCIACIÓN CACTOLOGICA TAMAULIPECA, A.C.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014

INGRESOS	\$	0.00
UTILIDAD O PÉRDIDA BRUTA	\$	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN:		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		0.00
UTILIDAD DE DEL EJERCICIO	\$	0.00

Cd. Victoria, Tamps., a 18 de julio de 2014.- C.P.C. JUAN MANUEL SILVA SALDIVAR (Núm. de Ced. Prof. 1494427), Rúbrica.-
Administrador Único, C. LUZ VIRGINIA TOGNO MURGUÍA.- Rúbrica.

4515.- Septiembre 9, 18 y 30.-3v3.